

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.970

Jueves 10 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2553744

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

#### DESIGNA INTEGRANTE DEL CONSEJO DE CALIFICACIÓN CINEMATOGRÁFICA

##### (Resolución)

Núm. 7.610 exenta.- Santiago, 3 de octubre de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 19.846, sobre Calificación de la Producción Cinematográfica; en la resolución exenta N° 4.304, de 2019, del Ministerio de Educación; en la carta de la presidenta nacional del Colegio de Psicólogas y Psicólogos de Chile A.G., de fecha 1 de julio de 2024, y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1° Que, conforme lo dispone el artículo 4° letra d) de la ley N° 19.846, sobre Calificación de la Producción Cinematográfica, el Consejo de Calificación está integrado, entre otros, por un representante de la Asociación Gremial de Psicólogos con mayor número de afiliados designado por ésta. El mismo artículo señala que los miembros del Consejo de Calificación Cinematográfica durarán cuatro años en sus funciones y se renovarán por parcialidades cada dos años.

2° Que, por resolución exenta N° 4.304, de 2019, del Ministerio de Educación, se designó por cuatro años a doña María Fernanda Araya Gallardo, representante del Colegio de Psicólogas y Psicólogos de Chile A.G., ante el Consejo de Calificación Cinematográfica.

3° Que, habiendo expirado el periodo de dicha consejera y comunicado formalmente este hecho al Colegio de Psicólogas y Psicólogos de Chile A.G., la presidenta de esa entidad gremial, mediante carta de fecha 1 de julio de 2024, informa que en reunión del directorio nacional, se ha seleccionado a doña Olga Raquel Torres Guerrero, para que los represente ante el Consejo de Calificación Cinematográfica.

4° Que, los oficios N° 059901, de 2005 y ES N° 91980, de 2023, ambos de la Contraloría General de la República, señalan que la designación de consejeros en el Consejo de Calificación Cinematográfica, no se encuentra sujeta a trámite alguno ante ese Organismo de Control.

Resuelvo:

**Artículo primero:** Integra el Consejo de Calificación Cinematográfica, a contar de la total tramitación de la presente resolución, la consejera doña Olga Raquel Torres Guerrero, en representación del Colegio de Psicólogas y Psicólogos de Chile A.G., por un período de cuatro años.

**Artículo segundo:** La profesional integrante del Consejo de Calificación Cinematográfica, señalada en el artículo anterior, ha jurado ser hábil para desempeñar el cargo para el cual ha sido designada.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Alejandra Arratia Martínez, Subsecretaria de Educación, Presidenta del Consejo de Calificación Cinematográfica.

CVE 2553744

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl